



ESPAÑA
MA.-

19 ES

11
21

NUMERO
286.365
FECHA DE PRESENTACION
26 Abril de 1.985

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B67C 3/22

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
MAQUINA POSICIONADORA DE BOTELLAS PARA LLENADORAS AUTOMATICAS

71 SOLICITANTE (S)
D. JOSE ABELLAN SANCHEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Menendez Pelayo, 41 MOLINA DE SEGURA (Murcia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, consiste en una máquina posicionadora de botellas para llenadoras automáticas, cuyo objeto es aportar al mercado una automatización integral de todas las operaciones de manipulación de las botellas, a veces imprescindible por higiene en muchas industrias alimenticias, otras por peligrosidad o toxicidad en industrias químicas, pero en todo caso esta automatización operativa permite un ahorro de tiempo y de mano de obra que reduce los parámetros económicos que inciden de forma considerable en los costes finales de manipulación o fabricación del producto.

5
10
15 La máquina posicionadora de botellas, objeto de la invención, se caracteriza por estar constituida de una tolva receptora de botellas de plástico a granel que tiene su fondo surcado por una serie de canales paralelos, en cuyo interior se desplaza un transportador continuo provisto a trechos de topes de empuje, y cuyo fondo de tolva presenta un tramo inclinado que las botellas remontan empujadas por los topes.

20
25 En el punto mas elevado del tramo inclinado va dispuesto un bastidor giratorio de aspas flexibles, que impiden el paso de las botellas no posicionadas en los canales, en tanto que las correctamente situadas en sentido longitudinal pasan hasta la zona de descenso del transportador.

30 En dicha zona de descenso las botellas se apoyan contra una pantalla frontal que desciende acompañando a las botellas hasta una serie de alojamientos verticales unitarios para cada botella, en donde estas quedan en posición vertical sobre una base fija de apoyo.

1 Una vez situadas las botellas en su alojamiento ver-
tical, la pantalla retrocede a su posición inicial merced
a un dispositivo de tracción que se combina con la actua-
ción de unos empujadores horizontales que desplazan a las
5 botellas hasta un transportador horizontal situado en para-
lelo con los alojamientos verticales unitarios en donde se
alojan las botellas para ser trasladadas hasta la máquina
llenadora.

10 Asimismo se ha previsto que en el punto de confluen-
cia de las botellas con la pantalla y frente a ellas... corres-
pondiéndose con cada canal de la tolva, se encuentra dis-
puesta en la parte alta una argolla pendular que engancha
a las botellas que avanzan con el cuello por delante, rete-
niéndolas y volteándolas para que caigan verticales sobre
15 su base.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales
se ha representado el objeto de la invención, sin que deba
20 entenderse que la representación gráfica aludida constitu-
ya una limitación de las características peculiares de esta
solicitud.

La figura primera representa una vista esquemática
lateral de la maquina posicionadora de botellas. En ella
25 se observa que el transportador continuo va provisto a tre-
chos de topes de empuje y que presenta un tramo inclinado
que las botellas remontan, en cuya cúspide existe un basti-
dor giratorio de espas que impide el paso de las botellas
que no están situadas en los canales del transportador.
30 Las botellas en posición correcta basculan apoyadas en una

1 pantalla vertical que desciende con ellas hasta unos aloja
mientos verticales. En disposición posterior a los aloja-
mientos verticales comprende la máquina unos empujadores
5 horizontales cuyo desplazamiento se combina con la eleva-
ción de la pantalla de apoyo de las botellas y que actúan
sobre la fila de botellas situándolas sobre un transporta-
dor que las traslada a la máquina de llenado.

La figura segunda representa una vista esquemática
del sistema de volteo de las botellas mal situadas en la
10 banda de transporte. En ella se observa, que en el punto
de descenso de las botellas, una argolla pendular retiene
el cuello de la botella volteándola para que descienda ver-
tical apoyándose sobre su base.

La figura tercera representa una vista frontal de los
15 alojamientos unitarios verticales de posicionamiento de las
botellas. En ella se observa que por cada alojamiento va
dispuesta una argolla pendular situada en la parte alta pa-
ra enganchar y voltear a la botella mal posicionada en su
caída al alojamiento. Asimismo se observa que en disposi-
20 ción paralela a los alojamientos va previsto un transporta-
dor horizontal para el traslado de las botellas empujadas
para ser trasladadas a la máquina de llenado.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego
de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
25 constituyen el objeto de la invención.

La máquina posicionadora está constituida por una
tolva, no representada en el dibujo, receptora de las bote-
llas de plástico a granel que presenta en su fondo una se-
rie de canales en cuyo interior se desplaza un transporta-
30 dor continuo 1 provisto a trechos de topes 2 de empuje

1 de las botellas.

Dicho transportador presenta un tramo inclinado 3 que las botellas remontan empujadas por los topes y en cuyo punto mas elevado va situado un bastidor giratorio 4 provisto de aspas flexibles 5 que impiden el paso de las botellas no posicionadas en los canales 6 determinados entre los topes del transportador.

5 La fila de botellas situadas longitudinalmente en los canales pasan a la zona de descenso del transportador donde se apoyan contra una pantalla frontal 7 que desciende acompañando a las botellas hasta una serie lineal de alojamientos verticales 8 unitarios donde quedan las botellas 9 en posición vertical sobre su base de apoyo.

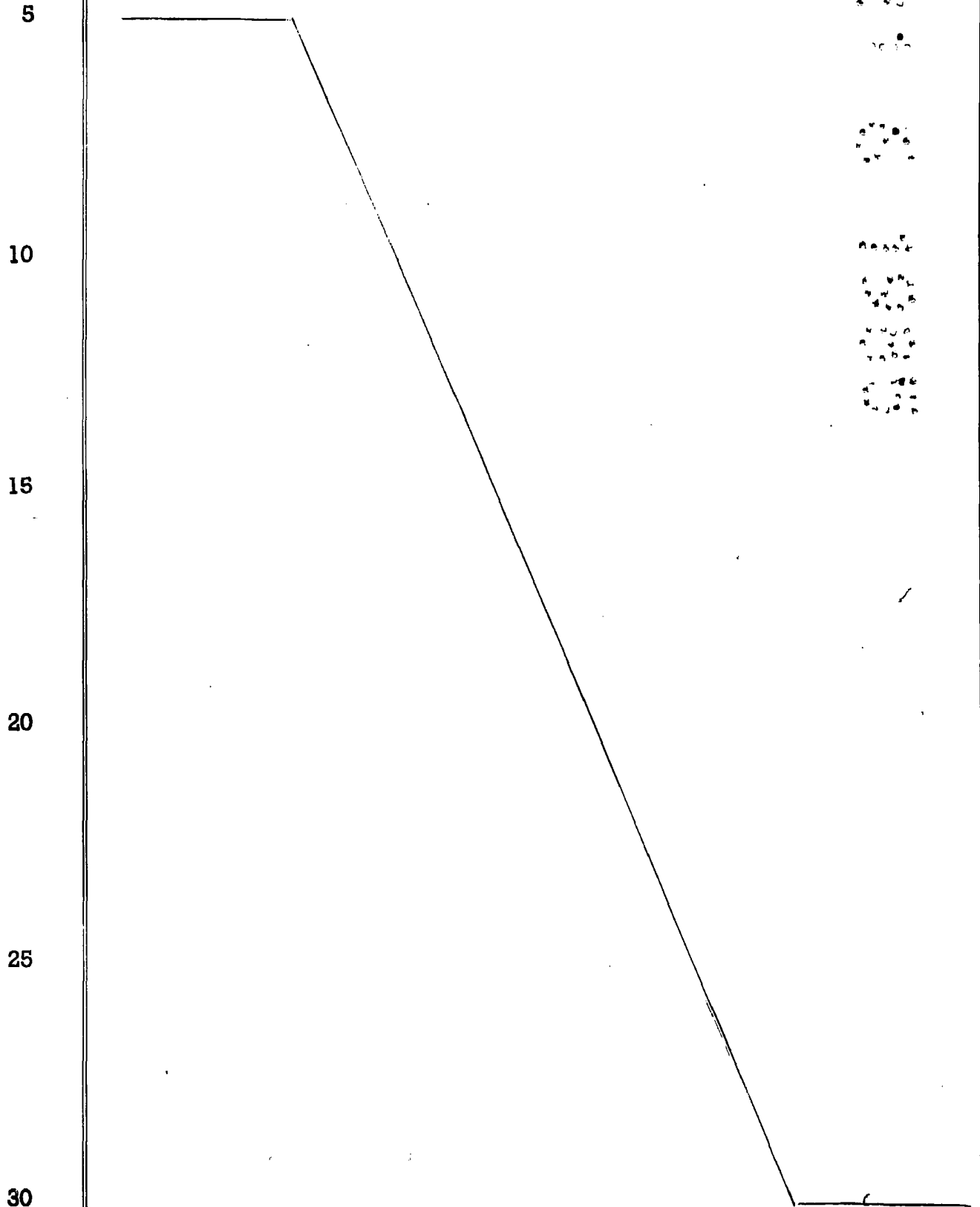
10 En el punto de descenso de las botellas y en la parte alta de cada alojamiento vertical va situada una argolla pendular 10 prevista para enganchar a las botellas 11 que avanzan por el transportador con el cuello por delante de forma que dichas argollas las retienen por el cuello 12 hasta que son empujadas por el tope 13 del transportador volteándolas hasta su posicionamiento correcto, en cuyo momento se apoyaran en la pantalla frontal de guía hasta su alojamiento en los canales verticales.

15 Una vez situadas las botellas en los alojamientos verticales, la pantalla frontal ascenderá a su posición inicial merced a un juego de poleas 14, traccionado por un sistema de bieletas articuladas 15, las cuales a su vez actúan por otro juego de poleas 16 sobre unos empujadores horizontales 17 sobre las botellas alineadas y dispuestas en sus alojamientos verticales.

20 Estos empujadores trasladan a la fila de botellas

30

1 desde sus alojamientos verticales hasta un transportador horizontal 18 dispuesto paralelamente situado a los alojamientos, y previsto para transportar las botellas a la máquina de llenado.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1a.- MAQUINA POSICIONADORA DE BOTELLAS PARA LLENADORAS AUTOMATICAS, caracterizada por estar constituida de una tolva, receptora de botellas de plástico a granel, que tiene su fondo surcado por una serie de canales paralelos, en cuyo interior se desplaza un transportador continuo provisto, a trechos de topes de empuje, y cuyo fondo de tolva presenta un tramo inclinado que las botellas remontan empujadas por los topes, y en cuyo punto más elevado va dispuesto un bastidor giratorio, de aspás flexibles, que impide el paso de las botellas no posicionadas en los canales, en tanto que las correctamente situadas en sentido longitudinal pasan hasta la zona de descenso del transportador apoyándose las botellas contra una pantalla frontal que desciende acompañando a las botellas hasta una serie de alojamientos verticales unitarios para cada botella, en donde éstas quedan en posición vertical sobre una base fija de apoyo, retrocediendo la pantalla merced a un dispositivo de tracción al tiempo que unos empujadores horizontales desplazan a las botellas hasta un transportador horizontal situado en paralelo con los alojamientos verticales unitarios, en donde quedan depositadas las botellas, para trasladarse hasta la máquina llenadora; con la particularidad que en el punto de confluencia de las botellas con la pantalla y frente a ellas correspondiéndose con cada canal del fondo de la tolva, se encuentra dispuesta en la parte alta una argolla pendular que engancha a las botellas que avanzan con el cuello por delante, reteniéndolas y volteándolas para que caigan verticales sobre su base.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:--
MAQUINA POSICIONADORA DE BOTELLAS PARA LLENADORAS AUTOMATI--

1 CAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 26 de Abril 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.D.



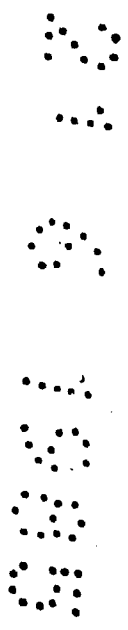
10

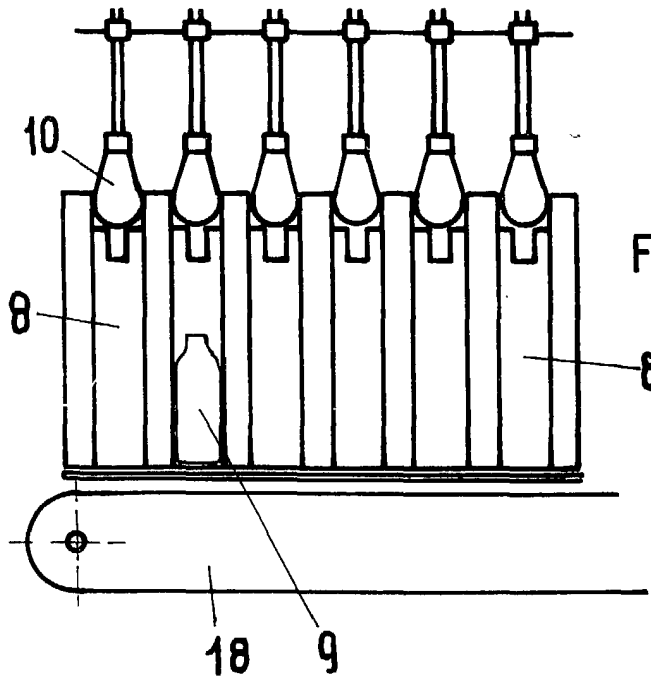
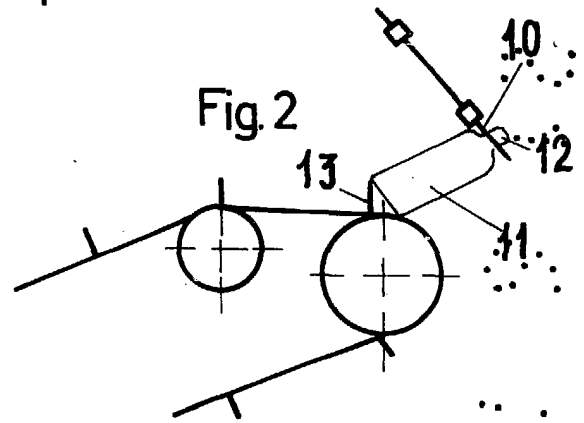
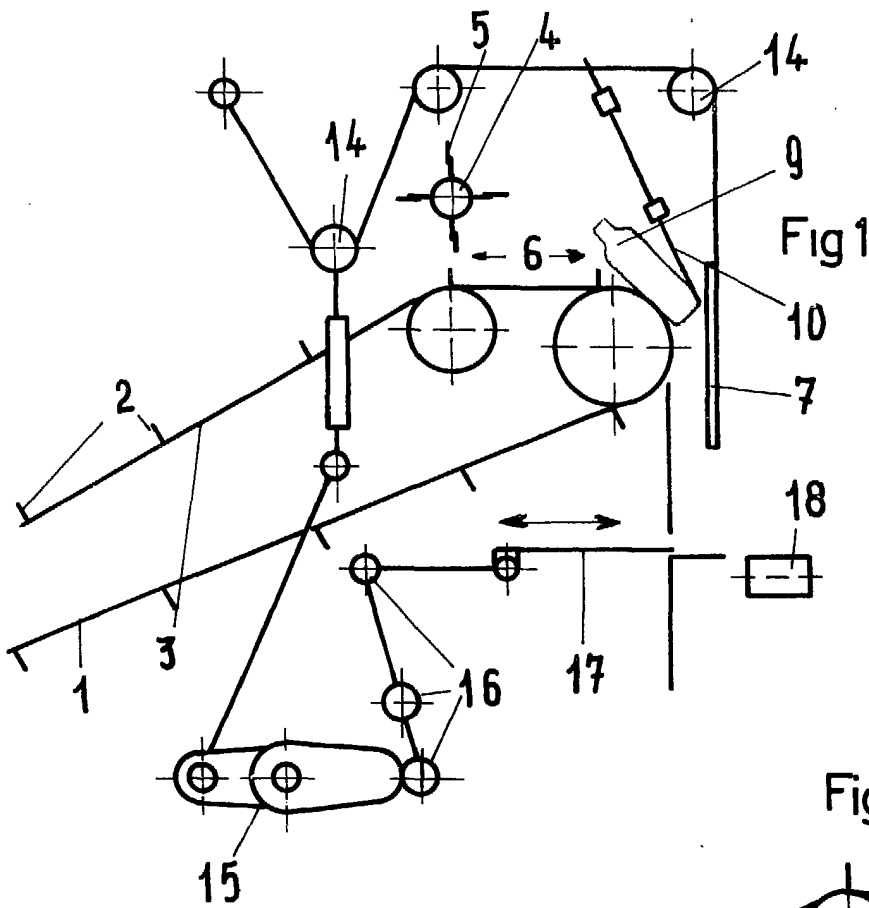
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Abril de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.